



N° 0283-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 02 de noviembre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000176-2024-TR

➤ Objeto:

Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito veintisiete (27) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-80), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en el marco de la Ley N° 32103 - Grupo N° 02, por el importe total de S/ 4 075 196,00 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES.

➤ Unidades de organización involucradas

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERIA, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2340318-1>

▪ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 26-2024-MTC/18

➤ Objeto:

Aprueban la actualización del "Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor".

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la actualización del “Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor”, el cual, mediante Anexo, forma parte integrante de la mencionada Resolución Directoral, y puede ser visualizada en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).
- Asimismo, se ha derogado la Resolución Directoral N° 016-2016- MTC/14, que aprobó la actualización del “Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras”

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2340148-1>

▪ **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000087-2024-BNP-GG**

➤ **Objeto:**

Aprueban el Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Bibliotecas Públicas.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba el Reglamento de los Servicios Bibliotecarios de la Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Bibliotecas Públicas, para más información en (www.bnp.gob.pe).

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.



El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2340320-1>